



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de diciembre 2024.-
DECRETO ALC. N°10.015/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N°9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°9.931, de fecha 09 de diciembre de 2024, que autoriza la actividad denominada "Caravana Entrega de Regalos Organizaciones Territoriales, Alto Hospicio 2024"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 10 de diciembre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Administración Municipal, a nombre de doña Ingrid Nuñez Armijo; Memorandum N°327, de fecha 10 de diciembre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, Fondo a Rendir, por única vez, a doña INGRID NUÑEZ ARMIJO, RUT ... Código del Trabajo, por la suma de \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), destinados al pago de prestación de servicios para el buen funcionamiento de la actividad denominada "Caravana Entrega de Regalos Organizaciones Territoriales, Alto Hospicio 2024".
2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Table with 4 columns: Field, Value, and sub-fields. Includes rows for 'Datos de la Solicitud', 'Monto solicitado', 'Plazos Ejecución del Gasto', 'Cuenta de Imputación del Gasto', 'Nombre Cuenta Banco', 'Corresponde a Convenio', 'Cuenta de Imputación del Gasto', and 'Origen de fondos'.

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

- JVD/cao
Distribución:
- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Archivo.